

RESOLUCIÓN No.

14 MAR 2014

(1000554)

“Por la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública JANETT AGAMEZ MUÑOZ, adscrita a la facultad de Bellas Artes”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública **JANETT AGAMEZ MUÑOZ**, mediante escrito fechado el 12 de marzo de 2014, fundamentándose en el artículo 26, literal m) del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, solicita a la señora Rectora, permiso remunerado durante los días 28, 31 de marzo y 1 de abril de 2014, con el objeto de atender asuntos familiares fuera de la ciudad.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: **“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”**.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública **JANETT AGAMEZ MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32705555, durante los días 28, 29 de marzo y 1 de abril, con el objeto de atender asuntos familiares fuera de la ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Bellas Artes y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

